



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE FRESNO – TOLIMA  
ESTADO No. 050 DE 2023

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE/SOLICITANTE	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUA DERNIO	DECISIÓN
EJECUTIVO	<a href="#">73283408900320150004000</a>	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	WILSON HERNANDO ARCILA GIRALDO	31/05/2023	2	DECRETA MEDIDA CAUTELAR
EJECUTIVO	<a href="#">73283408900320170012400</a>	BANCO DE BOGOTA S.A.	RUBEN DARIO CHAVEZ RODRIGUEZ	31/05/2023	2	DECRETA MEDIDA CAUTELAR
EJECUTIVO	<a href="#">73283408900320230004400</a>	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ZORANI GARCIA ARCILA	31/05/2023	1	ORDENA EMPLAZAMIENTO DEL DEMANDADO
EJECUTIVO	<a href="#">73283408900320150000900</a>	BANCO DE BOGOTA S.A.	GILBERTO ANTONIO BEDOYA RINCON	31/05/2023	2	DECRETA MEDIDA CAUTELAR
EJECUTIVO	<a href="#">73283408900320160015200</a>	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JORGE ENRIQUE PEÑUELA DIAZ	31/05/2023	1	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CREDITO EFECTUADA POR LA SECRETARÍA DEL JUZGADO
EJECUTIVO	<a href="#">73283408900320220016400</a>	BANCOLOMBIA S.A.	JHON STIVEN OSORIO RAMIREZ	31/05/2023	1	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CREDITO EFECTUADA POR LA SECRETARÍA DEL JUZGADO
EJECUTIVO	<a href="#">73283408900320230002300</a>	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JOSE ELIECER GONZALEZ MEJIA	31/05/2023	1	ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN
EJECUTIVO	<a href="#">73283408900320230002900</a>	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MARIA NANCY GIRALDO AGUIRRE	31/05/2023	1	ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN
EJECUTIVO	<a href="#">73283408900320230004700</a>	BANCO DE BOGOTA S.A.	JHON JAIRO ARCILA VELASQUEZ	31/05/2023	1	ACCEDE A SUSPENSIÓN DEL PROCESO
MATRIMONIO	<a href="#">73283408900320230006400</a>	MARIA PATRICIA BUITRAGO ARVELIS TORRADO VELASQUEZ		31/05/2023	1	RECHAZA SOLICITUD POR NO HABER SIDO SUBSANADA

Fresno Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO, en la página web de la Rama Judicial, por el término legal de un (01) día, hoy PRIMERO (01) de JUNIO de DOS MIL VEINTITRÉS (2023) siendo las 08:00 de la mañana.

  
JUAN ZARTA-TRIANA<sup>1</sup>  
Secretario

<sup>1</sup> Firma digitalizada o escaneada de conformidad con lo establecido en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, artículo 11: "Durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio, las autoridades a que se refiere el artículo 1 del presente decreto, cuando no se cuente con firma digital, podrán válidamente suscribir los actos, providencias y decisiones que adopten mediante firma autógrafa mecánica, digitalizadas o escaneadas, según la disponibilidad de dichos medios. (...)" y en el acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, artículo 22 inciso primero: "Para la Firma de los actos, providencias y decisiones, se atenderá lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 491 de 2020 o las demás disposiciones que regulen el particular".